

RESOLUCION N° 000773

Visto el expediente 153-D-15-91184, en el cual la CASA DEL AROMA S.A., CUIT N° 30-70899980-2, sita en calle Salta N° 921, Distrito Ciudad - Departamento Godoy Cruz, Mendoza y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica MONICA SALVATORE, Matrícula Profesional N° 1587, solicita aprobación del local ubicado en Acceso Sur N° 5801, Lateral Este, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, para el traslado del citado establecimiento;  
Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Farmacia informa que por expediente N° 1445-D-14-91184, se tramita cambio de dirección técnica del citado establecimiento a favor de la Farmacéutica MONICA SALVATORE, Matrícula Profesional N° 1587;

Que el Departamento de Farmacia informa que se ha realizado la inspección pertinente, constatándose por Acta N° 01 de fecha 06 de mayo de 2015, obrante a fs. 45 y 46 e informe de fs. 63 del expediente de referencia, que el citado local se ajusta las exigencias, en conformidad con los requisitos exigidos por Resolución N° 2279/07;

Por ello en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección Provincial de Farmacología,

EL MINISTRO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Autorizar el local ubicado en Acceso Sur N° 5801, Lateral Este, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, donde continuará su funcionamiento el Laboratorio de Productos Cosméticos denominado "CASA DEL AROMA", propiedad de CASA DEL AROMA S.A., CUIT N° 30-70899980-2, representada legalmente por su Presidente Sra. SANDRA RITA MARZZAN y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica MONICA SALVATORE, Matrícula Profesional N° 1587, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 2279/07.

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
SECRETARÍA

Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI  
MINISTRO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLOILDE GOMEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes